



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 11

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 20 DE ABRIL DE 2023

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas con siete minutos, del día 20 de abril de dos mil veintitrés, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Muy buenas tardes, Honorables Miembros de este Ayuntamiento. En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, 20 de abril de 2023, se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes. Por lo que, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, por favor”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Por instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia”.

Luis Donaldo Colosio Riojas (presente)
Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaña	(presente)
Karla Lizzeth Torres Martínez	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Águeda Ale Valdés	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(notificó su inasistencia)
Fidel Ayala Monsiváis	(notificó su inasistencia)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)
Marcelo González Jiménez	(presente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(notificó su inasistencia)
José Francisco Salinas Carrillo	(presente)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Arturo Méndez Medina	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Erika Moncayo Santacruz	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración, Presidente Municipal hay quórum".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias. Por lo tanto, siendo las **diecisiete horas con once minutos**, declaro que hay quórum legal para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez".

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se declara legalmente instalada esta **Sesión Ordinaria**, convocada bajo el siguiente orden del día, por favor".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Acta número 10 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

4. Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
5. Presentación del Informe del Cuarto Trimestre del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey del ejercicio fiscal 2022 remitido por la Contralora Municipal en su carácter de Comisaria.
6. Puntos de Acuerdo:
 - 6.1 **Punto de Acuerdo** respecto a la Destrucción de Sellos de la Administración 2021-2024 por daños en los mismos.
 - 6.2 **Punto de Acuerdo** mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del “Programa Empleo Temporal”.
 - 6.3 **Punto de Acuerdo** mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del “Programa Proyectos Productivos”.
7. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Compañeras y Compañeros. Está a su consideración el **orden del día** al que se acaba de dar lectura, si alguien desea hacer algún comentario. Bien. No habiendo comentarios sometemos a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quiénes estén, ¿a favor?”.

El C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “**Muy bien. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias**”. (Con 28 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Continuando con los trabajos de esta sesión. La Secretaría del Ayuntamiento les envió vía electrónica el **Acta número 10**, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, lo anterior para los efectos previstos en el artículo 46, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Les pregunto, ¿si están de acuerdo en la aprobación del Acta de

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

referencia? De ser así, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, quiénes estén a favor”.

El C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “A continuación, conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal, el Secretario del Ayuntamiento envió vía electrónica, a fin de informar el Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior. En el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta correspondiente:

CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.

1. Se remitió al Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022.

Este acuerdo, se le comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración para su conocimiento.
2. Se comunicó a la Contraloría Municipal la presentación del Informe del Cuarto Trimestre del Instituto Municipal de las Mujeres Regias del ejercicio fiscal 2022 remitido por la Contralora Municipal en su carácter de Comisaria.
3. Se comunicó al Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la presentación del Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de los meses de enero y febrero de 2023.
4. Se hizo del conocimiento a la Secretaría de Finanza y Administración, en atención a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Profesional de Carrera, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, los días inhábiles del periodo vacacional de abril 2023.
5. Se comunicó al Director General del DIF Municipal, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la suscripción del Convenio de Colaboración relativo al Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

6. Se comunicaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Dirección de Patrimonio de la misma Secretaría, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes asuntos:
- La desincorporación del dominio público municipal de los 3-tres vehículos
 - Contrato de Concesión de Uso a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León destinado para la construcción de un edificio para el funcionamiento y actividades propias de la Preparatoria Técnica “General Emiliano Zapata”.
 - Concesión de Uso a favor de la Asociación Vecinos de Sierra Alta, Sección Rincón de los Encinos, Asociación Civil.
7. Se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado, los acuerdos respecto a la suscripción del Convenio de Colaboración relativo al Fondo de Apoyo Municipal para la Niñez 2023, el Reglamento de Estacionamientos Exclusivos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León y la Convocatoria Pública para la entrega del Premio Siga a la Innovación Pública Digital para la Ciudad de Monterrey.

La Convocatoria Pública para la entrega del Premio Siga, se le comunicó a la Secretaria de Innovación y Gobierno Abierto, y a la Secretaría de Finanzas y Administración, para su conocimiento y trámite correspondiente.

8. Se comunicó a la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia, a la Secretaría Ejecutiva, en atención a la Dirección de Comunicación Social, así como a la Secretaría de Finanzas y Administración, la Convocatoria para la entrega de la Medalla al “Mérito de la Juventud Regia”, edición 2023. Asimismo, se le está dando difusión en el apartado de Avisos de la Página Oficial de Internet del Municipio.
9. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría Ejecutiva, en atención a Dirección de Comunicación Social, ampliar el plazo de recepción de las propuestas de candidatos a la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2023”.

.....
.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Continuando con los puntos del Orden del Día, la Secretaría del Ayuntamiento recibió el informe del Cuarto Trimestre del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey del ejercicio fiscal 2022, remitido por la Contralora Municipal en su

5

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.
--



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

carácter de Comisaria; mismo que se les hizo llegar vía electrónica y estará para Consulta en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos”.

(Al término del Acta se anexa el Informe correspondiente)

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. Presidente Municipal dijo: “Enseguida se hará la presentación del **Primer Punto de acuerdo** respecto a la Destrucción de los Sellos de la Administración 2021-2024 por daños en los mismos. Solicito al Secretario del Ayuntamiento me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo:

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en fecha 24 de marzo de 2023, la Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, mediante oficio P.M.C.M. 0455/2023 solicitó al Secretario del Ayuntamiento incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal, proceda a la destrucción de los sellos que le fueron remitidos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y a la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos.

Por lo anterior y,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que el artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.

TERCERO. Que los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

CUARTO. Que los artículos 92, fracción III, 101, 104, fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León señalan que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, de la Contraloría Municipal, siendo esta la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables, así mismo, que dentro de las facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal se encuentra fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.

QUINTO. Que como se menciona en el Antecedente Único, la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, solicitó al Secretario del Ayuntamiento incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal proceda



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

a la destrucción de los sellos que le fueron remitidos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y a la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, así como la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos remitieron a la Contraloría Municipal los sellos que a la fecha no se encuentran vigentes, siendo éstos los siguientes:

TOTAL DE SELLOS RELACIONADOS PARA SU DESTRUCCIÓN		
DEPENDENCIA QUE SOLICITA	CONCEPTO DEL SELLO	CANTIDAD DE SELLOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	LIC. HÉCTOR FRANCISCO REYES LÓPEZ DIRECTOR DE CONTROL URBANO	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	ESCUDO DE ARMAS/GOBIERNO DE MONTERREY 2021-2024/SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE NO. DE OFICIO: _____ NO. DE EXPEDIENTE: _____ LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE AUTORIZA LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A _____	1
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	SEDUE/MONTERREY/FECHA/RECIBIDO/ARCHIVO SEDUE	1
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ESCUDO DE ARMAS/GOBIERNO DE MONTERREY 2021-2024/FECHA/RECIBIDO/DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS/SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ESCUDO DE ARMAS/GOBIERNO DE MONTERREY 2021- 2024/FECHA/RECIBIDO/DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO URBANO/SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1
--	---	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la destrucción de los sellos que le fueron remitidos a la Contraloría Municipal pertenecientes a las Secretarías de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos, respectivamente, en los términos señalados en el considerando **QUINTO** de este Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Contraloría Municipal para que realice las acciones conducentes para la destrucción de los sellos de la Administración Pública Municipal de Monterrey 2021-2024, en cumplimiento al acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ABRIL DE 2023 / ATENTAMENTE / LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo comentarios se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor?”.

El C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (CON 28 votos a favor).

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida se hará la presentación del **segundo Punto de acuerdo** mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del “Programa Empleo Temporal”. Solicito al Secretario del Ayuntamiento me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo:

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

9

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. –

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual resalta 5 Ejes Rectores, donde la misión de la presente Administración es gobernar colaborando para construir una ciudad próspera, en paz, sostenible, humana y abierta, buscando el reencuentro de la ciudadanía y del gobierno, poniendo a las personas, su seguridad, prosperidad y calidad de vida al centro de las decisiones y de las políticas públicas.
- II. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el cual señala en su Eje 1. Ciudad Próspera; Objetivo 1.4 Empleos para competir y prosperar, Estrategia 1.4.2 Fomentar el empleo y el adecuado funcionamiento del mercado laboral de la Ciudad de Monterrey; Línea de acción 1.4.2.5 Promover un programa de empleo temporal a través de actividades que fortalezcan la cohesión social y el mejoramiento de la ciudad, como pintura y mejoramiento de colonias y espacios públicos, limpieza de lugares públicos y programas de reforestación, entre otros.
- III. La Secretaría de Desarrollo Económico de este Municipio, conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es la dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de diseñar, establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, el desarrollo de las vocaciones productivas, la capacitación para el empleo, la promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, del comercio y los servicios en el Municipio.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

IV. Mediante oficio SDE/322/2023, la Maestra Betsabé Rocha Nieto, la Secretaria de Desarrollo Económico, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Agustín Carlos Basave Alanís, someter a aprobación del Ayuntamiento, el proyecto de Reglas de Operación del “Programa de Empleo Temporal”.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; establecen las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, como iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento; cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito.

SEGUNDO. Que la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León en sus artículos 18, 19 y 18 Bis refiere que los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias elaborarán la planeación de la política municipal de Desarrollo Social y para la instrumentación de planes y programas deberán contar con reglas de operación y términos de referencia para la implementación, seguimiento y evaluación de los programas para el desarrollo.

TERCERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. Que mediante oficio P.M.C.M. 0277/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, firmado por la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal de Monterrey, Nuevo León, señaló que a efecto de otorgar legalidad y transparencia, así como asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos que son asignados a distintos programas presupuestarios municipales que en algunos casos están sujetos a reglas de operación, solicitó que dichas reglas sean emitidas conforme al siguiente proceso:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- “1. Se elabora el anteproyecto de Reglas de Operación del Programa Presupuestario por área ejecutora del recurso.*
- 2. El área ejecutora del recurso, remite las Reglas de Operación del Programa Presupuestario, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que realice el proceso dispuesto por el artículo 24 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.*
- 3. Concluido el proceso de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, remite el documento al área ejecutora del recurso - señalada en el punto 1, del presente-, y le emite opinión al respecto, de ser favorable la opinión, se realizará el punto 4, del presente, de ser negativa, se estará a lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento.*
- 4. El área ejecutora del Recurso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 151 fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, remite a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva, la opinión favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, así como anteproyecto de Reglas de Operación del Programa Presupuestario, a fin de que realice las acciones inherentes para la administración de las Reglas de operación.*
- 5. La Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva realiza las acciones para la Administración de las Reglas de Operación, concluido el proceso le remite el documento al área ejecutora del recurso - señalada en el punto 1, del presente-, y le emite opinión favorable de continuar con el proceso, con lo cual se realizará el punto 5 del presente.*
- 6. El área ejecutora del Recurso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I, inciso b) del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, remite al R. Ayuntamiento, las Reglas de Operación para la aprobación en su caso.*
- 7. Con la aprobación del R. Ayuntamiento, se procede a la Publicación de las Reglas de Operación, en la Gaceta Municipal de Monterrey, y/o en el*



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

*Periódico Oficial del Estado, según lo determinado por el R. Ayuntamiento.
Con lo cual se concluye el proceso para la expedición.”*

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de la persona titular de la Presidencia Municipal.

SEXTO. Que con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, es la encargada de diseñar, establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, el desarrollo de las vocaciones productivas, la capacitación para el empleo, la promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, del comercio y los servicios en el Municipio.

SÉPTIMO. Que con fundamento en el artículo 74, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es facultad de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey promover y formalizar, con la autorización de la persona titular de la Presidencia Municipal, acuerdos y convenios de coordinación y colaboración con las instancias del sector social, público, privado y la academia para trabajar conjuntamente en el fomento de las acciones y programas que generen empleos de calidad, que preserven los empleos existentes, que favorezcan mayores ingresos a las familias y en general un desarrollo económico sustentable del Municipio.

OCTAVO. Que el punto I. Objetivo de las Reglas de Operación del “Programa Empleo Temporal” emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey anexas a este instrumento, es contribuir al bienestar social y económico de los habitantes del Municipio de Monterrey, ofreciendo herramientas y habilidades a los residentes del Municipio con la finalidad de mitigar el desempleo.

NOVENO. Que en el punto II. Alcance del proyecto, de las Reglas de Operación del “Programa Empleo Temporal”, se mencionan las características que tendrán las actividades que contempla el Programa.

DÉCIMO. Que dentro del punto IV. Descripción en su apartado 4.8 Vigencia del Programa, establece que las Reglas de Operación del “Programa Empleo Temporal” tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés, estarán limitadas hasta que la disponibilidad de los recursos asignados en el



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

presupuesto de egresos lo permitan, y la operación del programa se dividirá en bloques de hasta 100-cien personas cada uno, para un mayor control de los recursos destinados al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las Reglas de Operación del “**Programa Empleo Temporal**” emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico, las cuales tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2023, en los términos del documento anexo único que forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos, así como las Reglas de Operación del “**Programa Empleo Temporal**”, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

CUARTO. Instrúyase a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para realizar la promoción y divulgación de las acciones del programa.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ABRIL DE 2023 / ATENTAMENTE / LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Están a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante, Regidor Ixtoc”.

El C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “Precisamente es el mismo comentario en el Punto de acuerdo de las Reglas de Operación del “Programa Empleo Temporal”, y el “Programa Proyectos Productivos”; y en el apartado de quejas y denuncias, se agregó el hecho, incluyendo: Aquellas que se consideren discriminatorias, especialmente contra mujeres, y me gustaría nada más ahí que se añadiera en el mismo texto del acuerdo; **y cualquier otra persona que presentase una situación de vulnerabilidad**, en ambos acuerdos. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, ¿algún comentario sobre la propuesta de nuestro compañero Ixtoc? Muy bien, en ese caso, se somete a votación de las y los presentes, añadir esa modificación al texto del acuerdo correspondiente, ¿quiénes estén a favor?”.

El C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: **“Muy bien. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES”**. (Con 28 votos a favor).

(Al término del Acta se incluye el anexo correspondiente a la Reglas de Operación del “Programa Empleo Temporal”)

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Compañero, nada más para el siguiente Punto de acuerdo también tendría que hacer la petición para votarlo también. Muy bien, ahora se somete a votación de las y los presentes el contenido de los acuerdos ya con la modificación propuesta por nuestro compañero Ixtoc Hinojosa, quiénes estén, ¿a favor?”.

A lo que el C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: **“Muy bien. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, muchas gracias”**. (Con 28 votos a favor).

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Enseguida se hará la presentación del **tercer Punto de acuerdo** mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del “Programa Proyectos Productivos”. Solicito al Secretario del Ayuntamiento me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo:

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual resalta 5 Ejes Rectores, donde la misión de la presente Administración es gobernar colaborando para construir una ciudad próspera, en paz, sostenible, humana y abierta, buscando el reencuentro de la ciudadanía y del gobierno, poniendo



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

a las personas, su seguridad, prosperidad y calidad de vida al centro de las decisiones y de las políticas públicas.

- II. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece, como primer Eje Rector, una Ciudad Próspera, cuyo objetivo 1.2 se denomina: “Monterrey, capital de los negocios y del emprendedurismo.” Con este propósito, la estrategia 1.2.2 busca respaldar el esfuerzo de las y los emprendedores regiomontanos a través del Programa Ahora Emprendemos Juntos y del Centro Emprendemos Juntos, a través de la línea de acción 1.2.2.1 relativa a apoyar el desarrollo de proyectos productivos en beneficio de emprendedores y grupos prioritarios.
- III. La Secretaría de Desarrollo Económico de este Municipio, conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es la dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de diseñar, establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, el desarrollo de las vocaciones productivas, la capacitación para el empleo, la promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, del comercio y los servicios en el Municipio.
- IV. Mediante oficio SDE/141/2023, la Maestra Betsabé Rocha Nieto, la Secretaria de Desarrollo Económico, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Agustín Carlos Basave Alanís, someter a aprobación del Ayuntamiento, el proyecto de Reglas de Operación del “Programa de Proyectos Productivos”.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; establecen las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, como iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento; cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SEGUNDO. Que la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León en sus artículos 18, 19 y 18 Bis refiere que los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias elaborarán la planeación de la política municipal de Desarrollo Social y para la instrumentación de planes y programas deberán contar con reglas de operación y términos de referencia para la implementación, seguimiento y evaluación de los programas para el desarrollo.

TERCERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. Que mediante oficio P.M.C.M. 0277/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, firmado por la Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal de Monterrey, Nuevo León, señaló que a efecto de otorgar legalidad y transparencia, así como asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos que son asignados a distintos programas presupuestarios municipales que en algunos casos están sujetos a reglas de operación, solicitó que dichas reglas sean emitidas conforme al siguiente proceso:

“1. Se elabora el anteproyecto de Reglas de Operación del Programa Presupuestario por área ejecutora del recurso.

2. El área ejecutora del recurso, remite las Reglas de Operación del Programa Presupuestario, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que realice el proceso dispuesto por el artículo 24 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.

3. Concluido el proceso de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, remite el documento al área ejecutora del recurso - señalada en el punto 1, del presente-, y le emite opinión al respecto, de ser favorable la opinión, se realizará el punto 4, del presente, de ser negativa, se estará a lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

4. *El área ejecutora del Recurso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 151 fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, remite a la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva, la opinión favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, así como anteproyecto de Reglas de Operación del Programa Presupuestario, a fin de que realice las acciones inherentes para la administración de las Reglas de operación.*
5. *La Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva realiza las acciones para la Administración de las Reglas de Operación, concluido el proceso le remite el documento al área ejecutora del recurso - señalada en el punto 1, del presente-, y le emite opinión favorable de continuar con el proceso, con lo cual se realizará el punto 5 del presente.*
6. *El área ejecutora del Recurso, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I, inciso b) del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, remite al R. Ayuntamiento, las Reglas de Operación para la aprobación en su caso.*
7. *Con la aprobación del R. Ayuntamiento, se procede a la Publicación de las Reglas de Operación, en la Gaceta Municipal de Monterrey, y/o en el Periódico Oficial del Estado, según lo determinado por el R. Ayuntamiento. Con lo cual se concluye el proceso para la expedición.”*

QUINTO. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de la persona titular de la Presidencia Municipal.

SEXTO. De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Económico es la dependencia de la Administración Pública Municipal encargada de diseñar, establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, el desarrollo de las vocaciones productivas, la capacitación para el empleo, la promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, del comercio y los servicios en el Municipio.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SÉPTIMO. Que el artículo 74 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, en sus fracciones I, II y VI, establece que son facultades y obligaciones de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico el crear, mantener y fomentar programas y acciones que promuevan el desarrollo económico del Municipio; así como el formular, dirigir, coordinar y controlar las acciones y programas tendientes a fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales, de servicios, de turismo y en general de todo tipo de actividad económica que genere la creación de nuevas fuentes de inversión y empleos para el mejoramiento de la economía, el ingreso y la calidad de vida de la población del municipio; y el procurar la organización y participación del Municipio y sus sectores productivos en espacios nacionales e internacionales de promoción y exposición de productos y servicios municipales.

OCTAVO. Que el punto I. Objetivo de las Reglas de Operación del “Programa Proyectos Productivos” es apoyar económicamente proyectos productivos que pretendan desarrollar los residentes del Municipio de Monterrey, incorporando en ellos capacidades humanas y técnicas mediante asesorías como elementos para fomentar al desarrollo de su proyecto.

NOVENO. Que en el punto II. Alcance del proyecto, de las Reglas de Operación del “Programa Proyectos Productivos”, se mencionan las características que tendrán las asesorías y los apoyos económicos que contempla el Programa.

DÉCIMO. Que dentro del punto IV. Descripción en su apartado 4.8 Vigencia del Programa, establece que las Reglas de Operación del “Programa Proyectos Productivos” tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés, y estarán limitadas hasta que la disponibilidad de los recursos asignados en el presupuesto de egresos lo permitan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se someten a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las Reglas de Operación del “Programa Proyectos Productivos” emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico, las cuales tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2023, en los términos del documento anexo único que forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos, así como las Reglas de Operación del “Programa Proyectos Productivos”, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

CUARTO. Instrúyase a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para realizar la promoción y divulgación de las acciones del programa.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ABRIL DE 2023 / ATENTAMENTE / LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante, Regidor Ixtoc”.

En uso de la palabra el C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “Si me permite, nada más, lo mismo que en el Punto de acuerdo anterior, que se agregase la leyenda incluyendo: Aquellas que se consideren discriminatorias, especialmente contra mujeres, y me gustaría nada más ahí que se añadiera en el mismo texto del acuerdo; **y cualquier otra persona que presentase una situación de vulnerabilidad.** antes mencionada. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien. A petición de nuestro compañero se somete a votación de las y los presentes, incluir, bueno, ¿algún comentario sobre este punto? Bueno, el incluir esta aclaración en el cuerpo del acuerdo, quiénes estén, ¿a favor?”.

El C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “**Muy bien. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

(Al término del Acta se incluye el anexo correspondiente del “Programa Proyectos Productivos”)

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Algún comentario sobre este? Adelante”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ** dijo: “Con su permiso, Alcalde. Más que nada, es solicitar que, en este caso de éste programa, el alcance de comunicación se amplíe a qué voy. Es un programa muy noble que le da la facilidad a las personas literalmente de cambiar la vida porque es apostarle a los emprendedores, apostarle a quien nadie le presta, en quien nadie cree, y realmente el hecho de no estar esperando las dádivas, sino que como gobierno impulsar a aquellas personas que quieren trabajar, aquellas personas que quieren aportar a la comunidad. Creo que pudiera dársele mayor difusión sobre todo por el alcance social porque cuando tú apoyas a un emprendedor, no estás ayudando a una persona, apoyas a toda una familia, a todo

20

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

un grupo de familias y al ecosistema, exacto. Entonces sí me gustaría que se le dé ese impulso en el aspecto de difusión. Si bien, se ha estado haciendo muy buen trabajo en cuanto al alcance, creo yo que, en el tema de difusión, para que la sociedad conozca y esto nos permita motivar a que más personas participen, a tener más emprendedores. Creo que es donde podemos hacer más grande este proyecto que realmente es muy interesante. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Cuento con ello, claro que sí, ¿algún comentario adicional sobre este Punto de acuerdo? Bien, no habiendo más comentarios, ¿se somete a votación de las y los presentes de este Punto de acuerdo?, ya incluida la proposición que hizo nuestro compañero Ixtoc, quiénes estén, ¿a favor?”.

A lo que el C. **REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Compañeras y compañeros. Continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día, con respecto a la **presentación de iniciativas y propuestas**. Por lo que pregunto, ¿si algún miembro de este Ayuntamiento tiene alguna iniciativa que presentar?”.

Se escucha decir al **C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA**: “Si me permite, señor Alcalde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante, compañero Ixtoc”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** expresó: “Disculpe la insistencia. Precisamente facultándonos, tanto en las facultades y demás concesiones que nos da los Reglamentos Municipales y las demás Leyes Estatales, es un hecho que debemos comprometernos en asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna. Por ésta razón, los Regidores Jorge Ayala y el de la voz, Ixtoc Hinojosa presentamos la iniciativa de reforma por adición y modificación al Reglamento de Tránsito y Vialidad de este Municipio, que busca básicamente el otorgar, si bien sabemos que el otorgamiento de licencia de conducir, es una facultad estatal. Uno de sus requisitos pese a la aplicación de un examen teórico, práctico por parte de los municipios de ésta entidad, y precisamente en este examen teórico práctico también uno de los



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

requisitos habla de la agudeza audiovisual. Creemos que si bien, aunque estemos caminando sobre la cuerda floja entre la defensa de los derechos humanos y también la seguridad de los peatones y de los demás conductores podemos hacer el otorgamiento de esta concesión, de esta licencia, o de esta autorización a las personas con discapacidad auditiva o con audición disminuida; también así, el que se haga un examen más consciente sobre el caso, y también a la hora de la renovación, las personas que excedan cierto límite, el hecho de que solamente certifiquen, el hecho de que no haya alguna discapacidad psicosocial que intervenga en la facultad de conducción del vehículo ya que el Reglamento homologado hablaba de manera más despectiva sobre estas características. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias, entonces se turna a la...”.

Se escucha decir al **C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA**: “Si me permite, Alcalde, sólo...”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “Solamente pedirle que sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria; pedirle al Presidente de dicha Comisión sean analizados junto con colectivos de las personas aceptadas por el hecho de esta iniciativa y personas especialistas en el área de derechos humanos, y precisamente en el área de conducción para que sea analizada totalmente esta iniciativa de reforma, y le pedimos a usted, señor Alcalde, subir el tema a la Mesa Metropolitana, antes de que podamos tratar de que sea un Reglamento homologado en toda la metrópoli”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Claro, gracias. Adelante, Regidor Jorge Ayala”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, de hecho, tengo ya bastante tiempo queriendo redactar un nuevo Reglamento de Tránsito para la ciudad de Monterrey, y de ahí partir para un mejor Reglamento homologado en la metrópoli. De cualquier forma, le pido aquí al Síndico Segundo me apoye a realizar una mesa de trabajo, nos queda también, Regidor, apoyar a la convocatoria para esos colectivos y poder armar una buena mesa de trabajo específicamente sobre esta iniciativa de Reglamento. Adelante, Regidor Jorge Ayala”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ** dijo: “Gracias, buenas tardes. Pues para apoyar la propuesta, digo, es mía, pero junto con Ixtoc. Pero bueno, quiero hablar del tema, es un tema complicado, pero nada que ver con lo complicado con las personas que tienen una situación de este tipo. Hace algunos días o un par de semanas hubo una nota de una situación justo en el Municipio de Monterrey, donde se le negó la licencia a una persona con pues creo que en ese caso no sé si era sordera o tenía alguna disminución auditiva; y la verdad que el debate está interesante. El problema es que hoy topan en pared, no hay

22

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

manera simplemente que la autoridad municipal, pues se lavan las manos diciendo, y porque el Reglamento así lo menciona. Es, oye, pues tienes que traer un dictamen médico, y no separa lo visual de lo auditivo, sí, y le va a quedar para mucho porque si bien lo platicamos hace rato con Tania, también, pues puede haber casos donde sí efectivamente puede ser un problema que pueda afectar a terceros conductores o pueda haber una situación de riesgo, pero la negativa generalizada creo que está..., es excesiva y si ya de por sí es complicado, digo, incluso casos donde te imaginas donde alguien detiene un oficial y no pueden comunicarse con una persona con sordera o tal, y entonces sé que hay casos donde puede haber gente que abuse tratando de hacerse pasar por alguien que no escucha, pero eso es solo mecanismos que nosotros tendríamos que generar, no que la licencia tenga un distintivo o tenga el vehículo, o algo, pero ahorita la carga todo le cae al ciudadano; así como en cualquier otro tipo de gente que tenga alguna condición distinta, los reglamentos lo están orillando a que no lo puedan hacer, y, hoy la realidad es que el Estado ha otorgado alrededor de quinientas licencias para gente que en estas condiciones tienen que ampararse, y la verdad es un tema que creo que sí tenemos que revisar, es un tema de justicia. Creo que efectivamente puede haber situaciones complicadas, pero también entra la responsabilidad de ellos. Yo creo que ellos con esa condición serían los más interesados en no tener un accidente y sufrir las consecuencias de ello, creo que vale la pena entrar al debate, entrarle rápido y ojalá esto pueda ir, creo que no estamos listos como institución ahorita para que caiga la carga propiamente en nosotros, pero ahorita es abrir la puerta, que si alguien ya tiene un dictamen completo que puede decir, pues oye, sí tiene cierto porcentaje de carencia auditiva pero se puede componer con esto, con lo otro, y lo injusto de esto es que haber la mayoría de nosotros hicimos nuestro examen de manejo prácticamente cumpliendo la mayoría de edad, y nunca más..., gente que tiene ochenta años o más, y sigue manejando, y seguramente sus capacidades no deberían ni siquiera para poder estar conduciendo, o van perdiendo la audición, o pierden la capacidad visual, y nunca más los evaluamos y es muy injusto que esta gente que tenga ésta condición a veces de nacimiento y a veces que se va perdiendo no lo puedan hacer. Creo, da el tema para mucho, sé que hay un tema también en la Comisión Estatal de Derechos Humanos que han estado luchando por esta parte pues de injusticia, y creo que vale la pena poder entrar al detalle en esto. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Compañeros, ¿algún comentario adicional sobre este tema, iniciativa? Adelante, Regidora”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA** dijo: “Buenas tardes. Comentarle, Alcalde. El lunes tuvimos una sesión del Consejo de Personas con Discapacidad, y justo el Consejo va a hacer una mesa de trabajo para tomar en cuenta todas las opiniones, y querían hacer también ellos, una solicitud al Reglamento de Tránsito, les comentaba que usted ya presentó la iniciativa que más bien va a ser una mesa de trabajo convocó para que nos involucráramos todos. Nos llevamos la tarea de revisar el Reglamento y que cada quien desde las asociaciones civiles y del mismo Consejo, pues aportáramos porque sí se tiene que llevar un gran debate, digo, habrá opiniones encontradas a favor o en contra, y tenemos que

23

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

analizar bien ese tema, y nada más quería que dentro de la mesa que se revise pues también se tome en cuenta al Consejo. Gracias”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muchas gracias, compañeras, compañeros, se turna a las Comisiones correspondientes”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Siguiendo con este punto del orden del día, pregunto a los miembros de este Cabildo, si tienen alguna iniciativa para presentar”.

.....

**PUNTO OCHO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Enseguida pasamos al punto de **Asuntos Generales**, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene asunto que exponer se les concederá el uso de la palabra. Adelante, Regidor Barona”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES** expresó: “Gracias Alcalde, con su permiso y el de mis compañeros. Son dos temas, uno, para no cambiar de canal en el sentido de, ahorita que hablábamos de los derechos de las personas con discapacidad. Algo que da mucho coraje, no sólo a mí, supongo que a todos los que están aquí presentes, es ver que llegas a un centro comercial, que llegas a un hospital, que llegas a una dependencia de gobierno y que los lugares de estacionamiento para las personas con discapacidad están siendo utilizados por gente que no tiene ningún problema físico o mental, bueno, mental yo creo que sí, porque son capaces de estacionarse en ese tipo de lugares. Entonces, yo quería proponer Alcalde, que valuáramos, así como tenemos cero tolerancia, en el tema de las multas para personas que conducen en estado de ebriedad y que ponen en riesgo su vida y la de todos, que así también fuéramos pensando y sensibilizarnos un poco en lo que sufre la gente con discapacidad cuando no encuentra un espacio donde estacionarse para hacer un trámite, y que cuando volteas a ver quién está estacionado, que ves que una sonrisa de oreja a oreja baja, o familias enteras sin tener ninguna necesidad, solo por la flojera de no buscar un estacionamiento, da muchísimo coraje, yo lo he vivido muchas veces y soy de los que ponen —no por mis 45 años de edad, sino porque no esté viejo—, sino porque soy de los que ponen letreros en los carros y le digo ‘oye, que poca madre’ entre otras cosas y vaya que no dije una mala palabra, la madre es lo más sagrado y le pongo una bola de cosas más, pero sí lo hago y aparte les dejo mi teléfono, con ganas de que me hablen para poderles explicar la dificultad que tiene la gente con discapacidad. Entonces, yo quisiera, no solo eso, sino que también fuéramos valorando elevar las multas en ese tipo de situaciones donde la gente haga uso indebido de un espacio que no es para ellos, ¿verdad? Esa sería una Alcalde, no sé qué opines y si quieres toco el otro tema de una vez”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

En uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “En eso estamos totalmente de acuerdo, de hecho, muchas veces se llegan a presentar personas en el miércoles de Atención Ciudadana solicitando descuentos o cancelación de multas por haberse estacionado en un lugar prohibido, muchos de ellos en lugares que están reservados para personas con discapacidad y muy atentamente los invitamos a pasar a Tesorería, a caja”.

A lo que el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES** dijo: “Como debe ser”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Exacto”.

Nuevamente en el uso de la voz el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES** dijo: “Alcalde, pero sí que fuéramos viendo, a lo mejor valorando en mesas de trabajo donde se va a tratar el tema del Reglamento de Tránsito, que también fuéramos viendo elevar la multa en ese sentido y también hacerla igual que las otras”.

Se escucha al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Es multa grave, es multa grave y no hay descuento, no se permiten descuentos, pero es una multa muy barata para la gravedad también de la...”.

Expresando el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES**: “¿Estás de acuerdo?”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, exacto”.

Nuevamente el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES** dijo: “Entonces, esa es mi petición respetuosa, que podamos con tu venia poder tratar ese tema ¿verdad?”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Claro que sí ¿Teníamos otro punto?”.

A lo que el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES** dijo: “Sí, otro punto, muy rápido. Muchos hemos transitado por la avenida Morones Prieto y voy hablar en sentido de poniente a oriente a la altura de la colonia Del Carmen, ¿recuerdan?”

Se escucha al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Sí”.

Continúa expresando el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES**: “Bueno, en ese lugar, no sólo hoy, sino en muchas ocasiones se hacen largas filas en ese sentido, al llegar a la colonia Del Carmen al llegar a San Pedro...”

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿En el semáforo?”.

A lo que el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES** dijo: “En ese semáforo, es una bronca, Alcalde, que tú ya la conoces, por la cara que pusiste, estoy seguro que

25

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

te han pasado, también, en esos dos kilómetros y medio, tres, a veces de hacer fila por un semáforo, seguramente un colono que pasa cada diez minutos a esa colonia, lo que se meten realmente, porque la realidad es que, de oriente a poniente, lo que más se utiliza es eso, es el retorno que ya antes lo había sin haber semáforo. Había un retorno ahí y el que se retornaba, bueno, que padre, rumbo a agarrar nuevamente Morones Prieto o tomar Gómez Morín rumbo a San Pedro o bien se metía a la colonia. La gente que vive allá, —que no es una colonia muy grande de hecho, yo viví allá hace muchos años—, la verdad de las cosas es que es muy poca la gente que entra a la colonia y sale de ahí, para tardar dos kilómetros de fila para entrar o salir es un crimen, la verdad, entonces, yo quisiera...”

En ese momento el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Estamos preparando un proyecto, digo, posterior a la terminación de la Gaza del alivio, el siguiente proyecto va encaminado a la lidiar el tráfico de ese punto”.

Acto seguido el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES** dijo: “Ah, qué bueno, pues eso va a ser, yo creo, una de las cosas que nos van a dar una gran libertad de tránsito si se decide, o ya sea acortar el tiempo del semáforo o de plano quitarlo, porque no es tan... la verdad, como vienes en vía rápida, prácticamente, en Morones es para tomar el exprés o los otros carriles, como que frenarte ahí para que uno o dos entren a la colonia, no le veo mucho caso, pero bueno, finalmente va a ser tema, también que lo viera o que lo analizara, si así lo decides Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, el área de Ingeniería Vial, supongo, para que se haga lo pertinente”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Primero que lo vea el área de movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible para que midan si hay alternativas inmediatas que se puedan aplicar, como, por ejemplo, el cambio o la reducción de los tiempos del semáforo, y si eso ya no funciona, ver ya entonces una solución de infraestructura”.

A lo que el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES** dijo: “En definitiva”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Así es”.

Sigue expresando el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES**: “Okey, es cuanto Alcalde. Muchas gracias a todos”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias Regidor. Adelante, Regidora Bertha”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO** expresó: “Gracias, buenas tardes, con respecto al tema del compañero Barona de los lugares especiales para personas con discapacidad, yo pienso que es muy importante que hiciéramos una campaña de sensibilización donde en la página del Ayuntamiento de Monterrey pudiéramos estar recordándole a la gente que debe de respetar esos lugares. Tanto Monterrey como el área metropolitana es un problema

26

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ahorita de estacionamiento, no hay estacionamientos, hay pocos lugares donde estacionarse y muchas veces pues, la gente trae demasiada prisa, nada justifica que ninguna persona se estacione en esos lugares, son exclusivamente para personas con dificultades en cuanto movilidad, más sin embargo yo creo que la gente hay que estarles recordando, ¿verdad?, y pues, más que antes que levantar una multa a mí me gustaría que hiciéramos una campaña de sensibilización respecto a esa área. Es cuanto”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias Regidora. Adelante Regidora Anabel”.

A continuación, en uso de la voz la **C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA** dijo: “Simplemente comentar respecto al mismo tema, obviamente no tengo justificación alguna para las personas que se estacionan en lugares designados para personas con discapacidad, pero sí recordar, digo, yo no soy quién para hablar en nombre de las personas con discapacidad, porque no tengo una discapacidad, pero sí platiqué con una persona que sufría de una discapacidad invisible, esto qué es, pues una discapacidad que a primera vista nosotros no podemos percibir. Ella tenía o bueno sufre —porque es una condición pues que va a llevar toda la vida—, de osteogénesis imperfecta, este es su caso específico, y fuera de las complicaciones que ella tenía, pues, era que ella recibía mucha violencia cuando se estacionaba en lugares específicos para personas con discapacidad, pues, obviamente porque a todos nos da mucho coraje, como dijo el Regidor Barona, cuando vemos a una persona estacionarse en un lugar que no debe, o sea, eso no está bien y obviamente nos da mucho coraje, pero bueno en su caso, pues sí es una persona con discapacidad que no siempre tiene que usar bastón, por ejemplo, no siempre tiene que, o no siempre se ve visiblemente que está cojeando, pero pues sí debería ser acreedora al derecho de estacionarse en esos espacios. Simplemente sí quería comentar aquí en este pleno que con todas las medidas que tomemos respecto a los lugares exclusivos para personas con discapacidad, también tomemos en cuenta las discapacidades invisibles y que hay muchas veces que estas personas con discapacidad si reciben una multa tienen que dirigirse a Tránsito a hablar con personas que no están sensibilizadas respecto a las discapacidades invisibles y no saben que esto puede suceder, que se llevan sus dictámenes médicos, tienen que presentarlos, tienen que justificar que tienen una discapacidad y digo, pues obviamente esa carga para ellas y ellos, pues es muy dura”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Claro, pero cómo para cualquier ciudadano con alguna discapacidad al momento de poder..., o sea tiene que tener alguna acreditación para su vehículo, incluso esta persona debería de ir al Instituto de Control Vehicular presentando su condición para que se le otorgue”.

Retomando el uso de la voz, la **C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA** expresó: “Sí, digo, en su caso ella si tiene la acreditación, sin embargo, pues también muchas veces ves personas bajar de vehículos con acreditadas y caminar perfectamente y no pues, uno piensas que no está manejando o su vehículo o que realmente en ese momento no deberían ser acreedores al espacio, pues, o que no

27

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

están llevando a su familiar o etcétera. Esto es algo que sucede y creo hemos visto alguna vez, bueno a mí sí me ha tocado verlo la verdad y soy también culpable en que me ha dado coraje ver personas así, pero no conozco la situación. Simplemente tomar en cuenta que pues a veces no, bueno dejar instancias donde ellos puedan justificar su discapacidad de manera que no les sean una carga tan grande, porque sí son personas con discapacidad y pues también deberíamos considerar a estas personas con ese tipo de discapacidades, pero, bueno solamente lo pongo a consideración de ustedes.”

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL le concede el uso de la voz a la **C. REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES** quien dijo: “En ese caso, digo, yo un tema personal, a mí me tocó tramitarle la placa de discapacidad a mis papás y creo que lo que nos compete a nosotros es concientizar a la gente que haga ese tipo de trámites, te digo, a mí me tocó un tema familiar, un tema personal que a mí me tocó acompañarlos hacer el trámite de sus placas a Control Vehicular y no es algo que sea tedioso, no son tardados, la verdad el trámite te lo entregan en cinco días, vas entregas tu papelería y a los cinco días ya tienes la placa. Creo que el deber de nosotros es concientizar a la gente, que la gente que en verdad sí necesite ese apoyo de esos espacios, concientizarlas que hagan su trámite para que tengan su carnet o tengan su placa para que puedan hacer uso de esos espacios y dejarlos libres para las personas que en verdad sí lo requieran. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias. Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ** expresó: “Bueno, quiero apoyar al compañero Barona, porque sí me ha tocado que en muchos centros comerciales llegas tú y está ocupado el de discapacidad, yo traigo un gancho de discapacidad que solamente lo uso cuando traigo a mi hermanita que es Down y tiene problemas de movilidad, pero si ella no va en el carro, yo no uso el espacio de minusválidos. Y sí me parece que está correcta la multa y le voy a contar Alcalde, que en el sentido de los centros comerciales —bueno, yo sí bajo a mi hermanita ahí, yo le digo, ‘ahí te quedas’, pero yo pensaba que me la podían robar— pero bueno, el desconocimiento de mucha gente que no sabe que si vas al DIF te pueden dar una placa, un gancho y que no se tarda nada y es gratis”.

Sigue expresando la **C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ**: “Y, en el otro sentido, de que cuando uno se estaciona, yo sí quisiera ver cómo se podría hacer, porque a mí me tocó atender a una persona, pues la primera vez que fui Regidora, atendí a una persona que me dijo, ‘yo llegué al ISSSTE con mi padre muriéndose, lo bajé cargando, mi padre pesaba treinta kilos, veinticinco kilos; lo metí al hospital y a los tres días mi padre murió, y encima ahora tengo una multa por estacionarme en ese momento, en un lugar de discapacidad, que, bueno, no me acuerdo ahorita si cuestan como cuatro mil pesos, pero yo creo que en esos hospitales, no estoy diciendo centros comerciales, yo digo que en esos hospitales aparte de tener los cajones de discapacidad, deberían haber un cajón como de urgencia, como diciendo quince minutos de tolerancia, porque como dijo la muchacha —que después fue mi fiel seguidora cuando yo llegué—, me dijo, ‘¿qué anda haciendo Regidora por mi

28

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

colonia?', no le cuento todo lo demás, pero me dio un gran apoyo, me regresó la copa, entonces, yo creo que ahí se puede apoyar poniendo un cajón de estacionamiento en el reglamento que usted quiere revolucionar, para que esas personas que llegan con esa urgencia que cómo le hacen, Alcalde, pero sí me parece muy bien que en todos los centros comerciales tenga acceso el tránsito para poner las multas de discapacidad. Es cuanto Presidente”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias maestra. Adelante Regidora Ana Eugenia”.

En ese momento intervino el **C. REGIDOR GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA** quien expresó: “Con referencia al tema del semáforo de Morones Prieto ...”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ana Eugenia, ¡perdón”.

Se escucha a la **C. REGIDORA ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ** decir: “Adelante”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la palabra al **C. REGIDOR GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA** quien dijo: “Sobre el tema del semáforo de Morones Prieto, lo he estado viendo con Ingeniería Vial, se hizo un estudio y me habían dicho que no era factible quitarlo, pero la otra semana voy a hablar con el Director de Movilidad para ver el tema de los tiempos, pero estoy en el tema del semáforo”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, muchas gracias compañero”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ** dijo: “Y, volviendo al tema, coincido un poco con lo que dijo la Regidora de que es fácil a veces los trámites cuando se tiene a un familiar que te puede acompañar, vamos hablar de un tema bastante delicado, privilegios, cuando tienes un papá, un hermano, un tío que te puede acompañar, pero qué pasa cuando no lo tienes y tú tienes que ir sólo a afrontar tu discapacidad por tratar de incluirte en un mundo que no está señalado o reglamentado para que tengas una movilidad accesible tú mismo que vives ésta discapacidad. Coincido con lo que dijo la compañera, sí creo que debe de ser importante el seguir elevando la conversación, sobre todo para que nosotros mismos como funcionarios públicos, con este sentido de inclusión, y trabajar políticas públicas incluyentes en favor de todos los grupos que han sido históricamente vulnerados, sensibilizarnos sobre lo que en realidad necesita esta población. Justamente tuvimos una mesa de trabajo con personas sordas y nos decían, ‘está bien lo que ustedes quieren hacer, pero lo más importante para nosotros sería que aprendieran a hablar nuestro lenguaje’, y desde aquí parte una visión distinta de cómo crear una política pública, creo que si vamos a trabajar, retomando el primer tema que salió en este tema, sería, sí no dejar las necesidades de estas personas a un lado y sensibilizarnos nosotros como funcionarios públicos en la creación de estas políticas públicas que ellos o ellas necesitan para poder

29

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

tener una movilidad accesible, creo que cada uno de los ejemplos que hemos escuchado ésta tarde nos llevan a esto, qué es lo que necesitamos para poder transitar todas y todos por esta ciudad; creo que en este caso lo más importante sí sería poner a este grupo de personas históricamente vulneradas al centro desde la creación de los reglamentos. Es cuanto”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias Regidora”.

Enseguida la **C. SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL** hace la presentación de otro tema: “Gracias Presidente Municipal, Secretario, va en otro tema completamente. El ocho de diciembre de dos mil veintidós, nosotros aquí en Cabildo aprobamos el Reglamento de Patrimonio Municipal en el que se establece que los vehículos operativos y administrativos del Municipio deben portar el Escudo de Armas y tener ciertos requisitos que el mismo reglamento establece; sin embargo, a la fecha no se ha realizado. Solicito de la manera más atenta que se lleve a cabo lo establecido en el reglamento para ya cambiar todos los logos de los automóviles, gracias”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias. Adelante, Regidora Ale Machorro”.

En uso de la palabra la **C. REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES** dijo: “Nada más para comentar sobre el tema del plaqueo, es muy fácil el trámite; de hecho el trámite se hace vía correo, tú hablas a Control Vehicular, te pasan un correo, te pueden enviar las placas a tu domicilio si tú no las puedes ir a recoger, digo en este caso que a mí me tocó hacer el trámite para hacer la agilidad, yo sí fui a los cinco días por las placas, pero también te dan la facilidad de mandarlas a domicilio, digo, el trámite, envías la papelería vía correo y ya tú ahí pones la facilidad si pasas a la sucursal que se está en el Pabellón o si no te las mandan a domicilio a través de paquetería. Es cuanto”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias Regidora. Adelante Regidor Antonio Chávez.”

En uso de la palabra el **C. REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “En otro tema, solicitar aquí al Republicano Ayuntamiento la celebración de una sesión solemne donde podamos reconocer a doce adolescentes menores de quince años pertenecientes a los cuarenta y cinco Centros Comunitarios que tenemos en el Estado de Nuevo León y que participaron en un mundial de fútbol en Madrid, de esos doce adolescentes que ganaron ese campeonato, tres de ellos pertenecen al Municipio de Monterrey, son de ahí de la colonia Revolución Proletaria, acá en Sierra Ventana. Fue un campeonato donde no se perdió ningún partido, creo que fue un sueño donde ellos le mostraron a este País, ¿verdad?, que se puede ganar, ganaron con mucha disciplina, y creo que vale la pena que reconozcamos ese trabajo, ese esfuerzo y esa disciplina que hicieron estos muchachos adolescentes. Pongo a consideración de mis compañeros miembros de este Republicano



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Ayuntamiento el acuerdo para que tengamos esta sesión solemne y podamos hacerles ese reconocimiento a esos doce adolescentes. Gracias Presidente”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Nada más para saber si sería una sesión solemne o bien al final de una de nuestras sesiones decretar un espacio solemne para darles ese reconocimiento, que puede ser esa...”.

A lo que el **C. REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Ya anteriormente ya manejamos el esquema donde dentro de una sesión abrimos el espacio y abrimos el espacio y ahí elaboramos la sesión solemne, creo que así lo podemos manejar si así lo aprueba el Republicano Ayuntamiento”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, está a su consideración lo que acaba de proponer nuestro compañero Toño Chávez, ¿alguien tiene algún comentario al respecto?”.

Solicitando el uso de la palabra el **C. REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA** dijo: “Respaldar la propuesta del compañero y aparte de eso pues no sé si también se enteraron que jóvenes de futbol americano de aquí de Monterrey Nuevo León, los clubs participaron también en Europa donde también fueron campeones invictos también, pero es otro ramo que es el futbol americano, que yo creo que también me gustaría ya que como vamos a reconocer a estos jóvenes, pues también reconozcamos a los de fútbol americano. Esa es mi propuesta”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL, concede del uso de la palabra al **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES** quien dijo: “También para apoyar al compañero Chávez y Arturo, que sea un espacio solemne dentro de una de nuestras sesiones de Cabildo, estaría de acuerdo yo también Alcalde”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Algún comentario adicional sobre ese tema? Si gustan podemos someterlo a votación, ¿quienes estén a favor de implementar un espacio solemne, en una fecha posterior de sesión de Cabildo para poder reconocer a estos jóvenes que son campeones mundiales en fútbol y fútbol americano?, ¿quiénes estén a favor?”.

El **C. REGIDOR LUIS IZTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**, muchas gracias”. **(Con 27 votos a favor)**.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Les confirmamos la fecha más adelante a través de la Secretaría del Ayuntamiento”.

Se escucha decir al **C. REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS**: “Gracias Presidente”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Con gusto, gracias Regidor ¿Algún cometario? Adelante, Regidor Mario”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES** comentó: “De la misma manera señor Presidente, con su permiso, y en otro tema. Venía a mi mente y hablando el tema de salud que estamos ahorita tratando, venía a mi mente un dictamen que nos da una muy buena relación con la Cruz Roja, y solicitar de alguna manera tener algún acuerdo solicitar algún acuerdo o algún convenio con la Cruz Roja para que capacite en materia de primeros auxilios a nuestros oficiales de policía y tránsito, esto por lo siguiente; en un accidente vial donde hay lesionados, el primer respondiente, o es policía, la primera persona que llega, o es un policía o es un tránsito. Si es una cuestión delictiva, alguna situación de donde hay lesionados, el primero que llega o es policía o es tránsito. El problema aquí radica es que, y la doctora Betty me da la razón, los minutos, inclusive los segundos para la atención a una persona son importantes para salvar la vida, si nuestros oficiales de tránsito y de policía tuvieran la capacitación suficiente para dar una atención integral a las personas que tienen una lesión considerable, esto puede salvar vidas. Creo yo que seríamos el primer municipio que tuviera esa capacitación integral. Platicando con oficiales de tránsito me decían que era muy bueno esa parte porque ellos tienen miedo justamente atender a una persona en ese tipo de situaciones porque no tienen el conocimiento, pero dicen, ‘aparte de poder salvar una vida, también nos puede servir en nuestra misma familia’, a ellos les pareció muy buena idea, creo yo que sería algo muy bueno para nuestros oficiales, sensibilizarlos”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Actualmente tenemos a algunos policías que han sido ya capacitados en primeros auxilios por parte de nuestro propio personal de Protección Civil que ya ofrece esas capacitaciones, aquí mismo ya las toman, se enfocó primero a la policía turística, al principio, pero es una muy buena idea poderlo hacer extensivo, sobre todo para los cuerpos de tránsito que son aquellos, muchas veces, primeros respondientes de cualquier incidente —que Dios guarde la hora sea fatal o peligroso—, pero, sí, me llevo eso de tarea para poderse lo proponer a la Secretaría de Protección Ciudadana para que puedan ser también capacitados los oficiales de tránsito en primeros auxilios, ya sea por parte de nuestro propio personal de Protección Civil que también pertenece a la misma Secretaría, o bien haciendo alguna alianza estratégica con algún cuerpo de emergencia como lo es la Cruz Roja”.

Expresando el **C. REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES**: “Gracias”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas Gracias Regidor. Adelante Regidor Jorge Ayala”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ** dijo: “Gracias. Dos temas, el primero sobre lo que comentaba el Regidor Barona, pues sí es un tema importante en julio del año pasado, nosotros la bancada del PAN presentamos una iniciativa al respecto, porque justamente la gran mayoría de los

32

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

estacionamientos dedicados para gente con discapacidad, no están en la vía pública, están en estacionamientos y ahí hay dos reglamentaciones que aplican y la de Tránsito no es, porque es como si cuando chocan en un estacionamiento en un centro comercial, hasta que no solicitan la intervención de la autoridad vial para levantar el parte, la autoridad no puede, porque no es vía pública, y el estacionamiento de guarda de vehículos para predios que están exclusivamente dedicados como negocios de estacionamientos, o sea, que no es estacionamiento de la plaza comercial, sino uno que se dedica a estacionamiento, y ahí hay que firmar un convenio. Esos estacionamientos por reglamento tendrían que estar validando cada año la operación ante el Municipio, creo que, en Desarrollo Urbano, o en Obras Públicas, no estoy seguro, y en esa validación a lo mejor tendríamos que ver cómo insertar cuando hagan ese trámite, pues, autoricen al Municipio a que pueda entrar a hacer esa dinámica, y en todos los demás lugares, tipo tiendas de conveniencia que están ahí sobre la banqueta, pero es propiedad privada, tendríamos que ver cómo hacer una modificación. Ya hay un tema presentado al respecto, y creo que coincido con todos que es un tema que da para muchísimo, para entrar al tema, y bueno, pues, apoyarlo porque es un tema, pues creo que, como decía Ana Eugenia, toda la gente que sufre ese tipo de cosas, hay que, pues hacer justicia, y aunque hay casos particulares como lo que se mencionó aquí por diferentes compañeros, pues creo que la gran mayoría de los casos, como originalmente lo dijo Carlos, pues es un mal uso de los espacios, ¿no? Es cuanto”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias. Adelante Regidor Barona”.

En uso de la palabra el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES**: “Gracias, ya, por último, espero y lo prometo, sí, porque hoy juega Tigres Alcalde, por si estabas preocupado por ese partido...”

A lo que el C PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Tenemos el homenaje a Blue demon, también”.

Expresando el **C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES**: “¡Ah!, sí es cierto, también. Comentarte que lo que dice y agradezco a nuestro amigo Regidor Jorge Ayala, yo hace unos momentos comenté sobre iniciar el proceso, obviamente en los lugares públicos donde sí tenemos acceso y la Ley nos lo permite, pero me llama mucho la atención en positivo lo que comentas en ver la factibilidad, Jorge, eso ya deberíamos de sentarnos en una mesita de trabajo ponernos a estirar el lápiz, para ver qué se puede hacer con las plazas y los centros comerciales, de tal suerte de que si por Ley no podemos meternos, porque son lugares privados, pero sí firmar un convenio con ellos, como dices tú y a ver qué podemos ahí argumentar, que además, muy válido lo que hacemos por eso siempre..., lo ves en todas partes lugares públicos y privados muchísimo más. Me sumo a eso para poder a la brevedad reunirnos con tu aprobación Alcalde y poder discutir el tema. Gracias”.

Enseguida se escucha a la **C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ** decir: “Bueno, voy a cerrar con broche de oro”.

33

Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 20 de abril de 2023.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Adelante maestra”.

Retomando el uso de la voz la **C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ** expresó: “Oiga, bueno Alcalde, nada más para reconocer y felicitarlo por los baños públicos de aquí del Municipio, quedaron de lujo y sobre todo ese toque del espacio de discapacidad que tanta falta hacía”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Faltan los cambiadores de pañales”.

A lo que la **C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ** dijo: “Bueno, pues, nada más era eso, y bueno, vámonos porque yo soy admiradora de Blue demon y del Santo. Gracias, Alcalde”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias a ustedes”.

.....
.....

**PUNTO NUEVE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Compañeras, compañeros, agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión, siendo las dieciocho horas, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, agradeciéndoles a todas y todos su participación.- Doy fe. - - - - -